



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00365-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YULLY VANESSA MUÑOZ ORTIZ en representación de las menores EILIN ANDREA y LUCIANA BERNAL MUÑOZ contra el señor FABIAN RODRIGO BERNAL PERAFAN

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de la Empresa de Transporte Masivo ETM. Sírvasse proveer.

Cali, 11 de noviembre de 2021.

la sria,

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 1988

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 7600131100102021-0036500

Mediante escrito que antecede la Empresa de Transporte Masivo ETM. Solicita al Despacho indicar y confirmar el valor máximo total sobre el cual debe efectuar y aplicar el embargo de la asignación mensual que recibe el demandado como empleado de esa empresa.

En respuesta a lo anterior se oficiara de conformidad.

En merito e lo expuesto el Juzgado Décimo de familia de Oralidad

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el oficio proveniente de la Empresa Transporte Masivo ETM S.A.

SEGUNDO: - Oficiar a la Empresa Transporte Masivo ETM S.A. a efectos que indicar que se debe embargar el 30% de lo devengado pro el señor FABIAN



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00365-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YULLY VANESSA MUÑOZ ORTIZ en representación de las menores EILIN ANDREA y LUCIANA BERNAL MUÑOZ contra el señor FABIAN RODRIGO BERNAL PERAFAN

RODRIGO BERNAL PERAFAN y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta **760012033010** del Banco Agrario de esta ciudad

TERCERO. COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

CUARTO° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. _190 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali _12 de noviembre de 2021

La
Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00365-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YULLY VANESSA MUÑOZ ORTIZ en representación de las menores EILIN ANDREA y LUCIANA BERNAL MUÑOZ contra el señor FABIAN RODRIGO BERNAL PERAFAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac7423adef8aeddbebf7b287c4124ffd69d1c0cea258aab7d1a36479ea6d7514

Documento generado en 10/11/2021 07:17:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>